



Asociación Colombiana de Medicina Interna

Junta Directiva Nacional 2006-2008

Presidente

Jairo Roa

Secretario Ejecutivo

Juan Gabriel Cendales

Tesorero

Natalia Londoño

Fiscal

Ramón Murgueitio

Fiscal Suplente

Harold Miranda

Presidente Electo

Gregorio Sánchez

Presidentes Capítulos

Antioquia • Chocó

Antonio Rafael de Castro

Caldas

César A. Restrepo

Caribe

José Miguel Pérez

Central

Gonzalo David Prada

Costa Atlántica

Helí Hernández

Morrosquillo

Jorge Hernando Páez

Nariño

Humberto Dávila

Norte de Santander

Jorge Omar Pabón

Quindío

Eisner Iván Osorio

Risaralda

Roger Ricardo Ramírez

Santander

Claudia Lucía Sossa

Valle • Cauca

Juan Ramón Abello

Ex presidentes

Rafael Carrizosa +

Roberto De Zubiría

Gustavo Montejo +

Adolfo De Francisco

William Rojas

Eduardo De Zubiría

Hernando Sarasti

Roso Alfredo Cala +

Fernando Chalem +

Pérez Starusta

José María Mora

Alberto Restrepo +

Roberto Esguerra

Jaime Campos

Darío Maldonado

Javier Molina

Hernando Matiz

Adolfo Vera

Roberto D'Achiardi

Guillermo Vanegas

Dora Inés Molina de Salazar

Gustavo Márquez Salom

María Nelly Niño de Arboleda

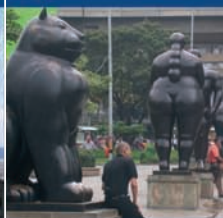
Asociación Colombiana de Medicina Interna

Cra. 16A No. 77-11 Oficina 204 • Tels.: 2368682 - 2368994 • Fax: 2187860 • Bogotá, D.C.

Línea gratuita 9800 - 911082

e-mail: acminal@etb.net.co • Internet: <http://www.acmi.org.co>

Anuncios ACMI



Medicina centrada en el paciente recuperando el valor de la clínica

Medellín, Antioquia, Colombia

9-12 de octubre de 2008

Centro de Convenciones Plaza Mayor

XX Congreso Colombiano de Medicina Interna

Sociedades Adscritas

• Asociación Colombiana de Alergia, Asma e Inmunología • Asociación Colombiana de Endocrinología • Asociación Colombiana de Endoscopia Digestiva • Asociación Colombiana de Gastroenterología • Sociedad Colombiana de Hematología y Oncología Clínica • Asociación Colombiana de Medicina Nuclear • Sociedad Colombiana de Parasitología y Medicina Tropical • Asociación Colombiana de Neurología • Asociación Colombiana de Osteología y Metabolismo Mineral • Federación Diabetológica Colombiana • Asociación Colombiana de Infectología • Asociación Colombiana de Medicina Interna • Asociación Colombiana de Neumología y Cirugía de Tórax • Sociedad Colombiana de Cancerología • Sociedad Colombiana de Cardiología • Asociación Colombiana de Hepatología • Sociedad Colombiana de Patología Clínica • Asociación Colombiana de Nefrología



ASOCIACIÓN PROGRESO DE MEDICINA INTERNA
Carrera 16A No. 77-11 Oficina 204, Bogotá, D.C.
Teléfono (51) 530 3435, Fax (51) 530 3383
Informes: apmi@etb.net.co



BECAS 2007-2008 para actualización en Colombia o en el exterior

REQUISITOS

**Ser miembro activo a
paz y salvo con la ACMI**

Las becas se otorgarán aplicando la tabla de créditos para el programa de Excelencia en Medicina Interna, contabilizados entre el 1o. de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008.

**Fecha límite para entrega
de documentación:
15 de agosto de 2008**

Informes:

**ASOCIACIÓN
COLOMBIANA DE
MEDICINA INTERNA**

Bogotá, D.C. Colombia
Carrera 16A No. 77-11 Of. 204
Tels. 2368994 - 2368682

e-mail: acmi@acmi.org.co
www.acmi.org.co

Premio Excelencia en Medicina Interna

Becas ACMI-ASTRAZENECA-Academia Nacional de Medicina

Reglamento

Objetivo

Promover y estimular la educación médica continua de los miembros de la Asociación Colombiana de Medicina Interna en las áreas afines con la medicina interna.

1. ¿Quiénes pueden participar?

Todos los miembros de número, asociados y adherentes de la ACMI que se encuentren a paz y salvo por todo concepto con la tesorería y que acrediten las actividades contenidas en la tabla de créditos establecida por el comité evaluador para el periodo correspondiente.

No pueden participar los ex presidentes, ni los miembros del comité ejecutivo ni del comité evaluador, ni el coordinador del programa de excelencia en medicina interna y becas ACMI-Astrazeneca.

Los ganadores del premio en las versiones anteriores no podrán volver a participar en la misma categoría, sólo podrán participar nuevamente, si lo hacen en una categoría superior:

- **Un miembro de Número Internista Docente-Investigador:** al ser ésta la máxima categoría, el ganador de este galardón se considerará fuera de concurso para las próximas versiones del premio. Podrá seguir enviando sus documentos para hacerse acreedor al certificado de Excelencia en Medicina Interna.
- **Un miembro de Número Internista en práctica clínica:** sólo podrá volver a participar en la categoría de miembro de Número Internista Docente-Investigador.
- **Un miembro Asociado:** sólo podrá volver a participar en la categoría de miembro de Número Internista Docente-Investigador o de miembro de Número Internista en práctica clínica.
- **Un miembro Adherente:** sólo podrá volver a participar en la categoría de miembro de Número Internista Docente-Investigador o de miembro de Número Internista en práctica clínica.

2. ¿En qué consiste el premio?

El premio es una beca para financiar estudios de actualización, constituido por una donación de 50 millones de pesos hecha por Astrazeneca, el cual será asignado por categorías, así:

- Miembros de Número –
Internista Docente-Investigador:\$17.000.000
- Miembros de Número –
Internista en práctica clínica:\$13.000.000
- Miembros Asociados:\$6.000.000
- Miembros Adherentes:\$6.000.000
- El Capítulo de la ACMI que acredite la mayor participación de sus miembros (en términos porcentuales) en las actividades ACMI nacionales y capitulares. Sólo se considerarán los capítulos que tengan al 75% de sus miembros activos:\$4.000.000

Nota: Los \$4'000.000 restantes serán utilizados por la ACMI en la organización, difusión y el manejo administrativo del premio.

La beca comprende el valor del transporte, estadía y estudio en un centro de práctica clínica o de investigación, en Colombia o en el exterior (España, Inglaterra, Suecia; opcional EU y México de acuerdo con el estudio del Comité) hasta por la suma otorgada.

3. ¿Qué se premia?

La Excelencia en Medicina Interna: a aquellos miembros que por razón de su consagración y constante actualización de conocimientos obtengan los mayores puntajes por su participación en las actividades contempladas en la tabla de créditos, del periodo correspondiente.

En el caso de los miembros de número, tendrá dos categorías, cada una de las cuales premiará en forma independiente al ganador de la misma: a) Internista Docente-Investigador: Galardeará al internista que se destaque por su activa producción. En esta categoría se analizarán las 11 secciones de la tabla de créditos de excelencia en medicina interna (Anexo 1). Su puntaje final estará dado por la sumatoria de todos los XI subgrupos de actividades enumeradas en la tabla de créditos (anexo 1). b) Internista en práctica clínica: Galardeará al internista que se destaque por su activa participación en las secciones I, III, IV, V, VIII, IX, X, XI de la tabla de créditos de excelencia en medicina interna (Anexo 1).

Con respecto a la categoría cinco (5) de que trata el numeral anterior, se premia la participación de los miembros del capítulo en el mayor número de actividades nacionales y capitulares programadas por la ACMI. Este premio será destinado por la junta directiva del capítulo al cual se otorgue, para la actualización académica de sus miembros.

4. Requisitos mínimos de participación

Los participantes deben ser miembros de la ACMI, estar activos y estar a paz y salvo por todo concepto con la tesorería de la ACMI, entregar completa la documentación que acredite las actividades contempladas en la tabla de puntos que se publica en la revista Acta Médica, de la Asociación Colombiana de Medicina Interna para el periodo correspondiente, dentro del término establecido y presentar los diplomas correspondientes a los estudios de capacitación terminados.

En el caso de la categoría cinco (5), se considerarán aquellos capítulos cuyos miembros, por lo menos en un 75%, estén a paz y salvo por todo concepto con la tesorería nacional y capitular.

5. Recepción y estudio de la documentación

Toda la documentación de los participantes se recibirá en la secretaría de la ACMI nacional donde se hará una revisión previa para verificar el cumplimiento de los documentos exigidos, antes de ser enviados al comité evaluador. Éste realizará la calificación de acuerdo con la tabla de créditos.

6. Comité evaluador

El comité evaluador estará constituido por seis (6) personas, cinco (5) de las cuales serán designadas por la junta directiva de la ACMI nacional y un miembro de la Academia Nacional de Medicina.

7. Causales de descalificación

El no cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en este reglamento.

El no envío de los soportes o diplomas de las actividades realizadas.

El envío de la documentación requerida fuera del tiempo establecido.

Cualquier tipo de presión sobre el comité calificador.

8. Utilización de la beca y comprobación de estudios

La utilización de la beca se hará en el periodo académico inmediatamente posterior al otorgamiento de la misma, con el fin de que el beneficiario realice oportunamente los trámites y convenios respectivos.

Al finalizar el programa de estudios, el beneficiario debe presentar por conducto del secretario ejecutivo de la ACMI certificación sobre la realización y aprobación de éstos.

9. Tabla de Créditos: (ver anexo 1)

Becas para Programa de Excelencia en Medicina Interna

Periodo 1o. de agosto de 2007 a 31 de julio de 2008 (Límite para envío documentos 15 agosto 2008)

ANEXO 1. TABLA DE CRÉDITOS

ACTIVIDAD	PUNTOS
I. Curso de Renovación de Conocimientos (1 Curso x ciclo)	
a. Asistencia al curso + aprobación del examen	100
b. Asistencia al curso sin aprobación del examen	40
II. Conferencias dictadas	
a. Conferencia en Congreso Internacional	150
b. Conferencia en Congreso Colombiano de Medicina Interna, ACP, o de subespecialidad	70
c. Conferencia en cursos regionales o capitulares de posgrado	30
d. Participación en mesas redondas	10
e. Conferencias en otros eventos, cursos, etc (por evento)	25
III. Asistencia a Reuniones o Convocatorias generales Nacionales y Capitulares.	15
IV. Capacitaciones del Miembro (a partir del año 2003)	
a. Doctorados	Hasta 200
b. Maestrías	Hasta 150
c. Especializaciones (diferentes a subespecialidades de Medicina Interna)	Hasta 100
d. Diplomados.	Hasta 50
V. Asistencia a Curso/ Taller Nacionales o Capitulares	20
VI. Trabajos de Investigación en Medicina Interna	
a. Premios obtenidos por investigaciones a nivel Internacional (todos los autores)	200
b. Premios obtenidos por investigaciones a nivel Nacional (todos los autores)	150
c. Trabajos aceptados para concurso Congreso Colombiano de Medicina Interna o curso ACP	100
d. Trabajos aceptados para concurso en Congresos de Subespecialidades	100
e. Trabajos aceptados para presentación oral o en cartel (Congreso Col. Medicina Interna, Curso ACP, Congresos de Subespecialidades)	70
VII. Trabajos publicados	
a. Investigaciones originales publicadas en revistas Internacionales	150
b. Investigaciones originales publicadas en ACTA MÉDICA COLOMBIANA	70
c. Investigaciones originales publicadas en otras revistas nacionales	60
d. Editoriales escritos en ACTA MÉDICA COLOMBIANA	30
e. Editoriales escritos en revistas de Sociedades	25
f. Artículos de revisión o actualizaciones en ACTA MÉDICA COLOMBIANA	40
g. Artículos de revisión o actualizaciones en otras revistas de Sociedades	35
h. Artículos de Presentación de casos, de opinión o Educación en ACTA MÉDICA COLOMBIANA	25
i. Artículos de Presentación de casos, de opinión o Educación en otras revistas de sociedades	25
j. Autoría de un libro	100
k. Editores principales de revistas científicas	50
l. Autoría de Capítulos de libros	35
m. Publicación en página WEB	Hasta 30
VIII. Asistencia a eventos científicos	
a. Congreso Colombiano de Medicina Interna o curso ACP	40
b. Congreso Internacional de Medicina Interna o Subespecialidades	30
c. Congresos Nacionales de Subespecialidades	30
d. Cursos de posgrado ACMI	30
e. Cursos varios, talleres, etc (cada curso)	15
f. Reuniones científicas avaladas por la ACMI	15
IX. Trabajos docentes o administrativos de reconocida trayectoria	
a. Decanaturas de Fac. de Medicina, directores de Depto de Medicina Interna, Jefes de Unidades o Subespecialidades de MI u otras actividades académicas o de otra índole.	60
X. Proyectos e iniciativas coordinadas por la ACMI y desarrollo de actividades especiales de tipo académico, laboral, gremial o institucional. Salvo aquellos que tengan este tipo de actividades como función específica (directores de departamento, jefes de educación médica, presidentes de capítulos).	Hasta 80
XI. Otros En este numeral se incluyen algunas categorías especiales que a juicio del interesado no estén incluidas en esta tabla, pero cuyo puntaje y decisión definitiva estará a cargo del Comité de Educación e Investigación de la ACMI.	
Nota. Todos los casos serán estudiados por el Comité para su ubicación dentro de la Tabla de Créditos. El puntaje mínimo para la excelencia en Medicina Interna es de 180 puntos. El premio para los miembros de número se adjudicará en dos categorías de acuerdo con el reglamento.	
CATEGORÍA 1. INTERNISTA DOCENTE-INVESTIGADOR Para ésta se analizarán las 11 secciones. Se dará una beca para entrenamiento en el exterior: La beca comprende el valor del transporte, estadía y estudio, hasta por la suma asignada en el premio, en el centro que de investigación seleccionado por el ganador, la ACMI/AZ darán la garantía y el pago al centro de entrenamiento, lugar de hospedaje, alimentación y medio de transporte correspondiente. El periodo de la beca corresponde al período académico inmediatamente posterior al otorgamiento de la misma, con el fin de tener tiempo suficiente para hacer los contactos y convenios respectivos.	
CATEGORÍA 2. INTERNISTA EN PRÁCTICA CLÍNICA Para ésta se analizarán las secciones: I, III, IV, V, VIII, IX X y XI. Se dará una beca para asistir al Congreso del American College of Physicians. O un congreso médico similar en el exterior. Pueden inscribir su producción todos los miembros de la Asociación para el programa Excelencia en Medicina Interna. No podrán participar en el premio Beca AstraZeneca los miembros que hagan parte del Comité Ejecutivo o del Comité Evaluador durante el periodo que se este analizando.	
CATEGORÍA 3. MIEMBRO ASOCIADO Sólo podrá volver a participar en la categoría de miembro de Número Internista Docente-Investigador o de miembro de Número Internista en práctica clínica.	
CATEGORÍA 4. MIEMBRO ADHERENTE Un miembro adherente: sólo podrá volver a participar en la categoría de miembro de Número Internista Docente-Investigador o de miembro de Número Internista en práctica clínica.	
CATEGORÍA 5. CAPÍTULO El Capítulo de la ACMI que acredite la mayor participación de sus miembros (en términos porcentuales) en las actividades ACMI nacionales y capitulares. Sólo se considerarán los capítulos que tengan al 75% de sus miembros activos	